



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

DECRETO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE 2015.-

Habiendo dado inicio al expediente de contratación administrativa mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio relacionado con la limpieza y conservación de instalaciones y dependencias municipales de Barrika.

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas redactados para la adjudicación de dicho servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el acuerdo por medio del cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio relacionado con limpieza y conservación de instalaciones y dependencias municipales, se autorizaba igualmente el gasto total con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento, se aprobaba tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Condiciones Técnicas, realizándose igualmente la correspondiente publicación en el boletín oficial de Bizkaia.

Visto que se han presentado 5 empresas capacitadas a la presente licitación pública todas ellas en tiempo y forma.

- Zaintzen, S.A.
- Impacto Limpieza y mantenimiento, S.L.
- Garbaldi S.A.
- Unión Internacional de Limpiezas, S.A.
- Eclat Limpieza, S.A.

Vista que la documentación presentada por los licitadores en los "Sobres A" era correcta (Acta núm. 1).

Visto el análisis–valoración de la documentación contenida en los "Sobres B", realizada con fecha 6 de marzo de 2015 por parte de la Mesa de Contratación (Acta núm. 2).

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 33/2015 que venía a clasificar las ofertas de licitación presentadas al respecto.

Visto el escrito de requerimiento de documentación notificado a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la presente licitación (mercantil Zaintzen, S.A.).

Visto igualmente el escrito de solicitud de información adicional notificado al licitador que ha quedado clasificado en primer lugar, ya que, se entiende que su oferta económica incurre en valores anormales o desproporcionados.

Visto el escrito de parte presentado por la mercantil "Zaintzen, S.A.", donde viene a justificar técnicamente la oferta de adjudicación presentada al respecto (relacionada con el escrito de solicitud de información adicional requerido por parte del Ayuntamiento).

Visto igualmente que la precitada mercantil ha presentado en tiempo y forma la restante documentación así requerida por parte del Ayuntamiento de Barrika para poder adjudicársele el precitado contrato de servicios.

Examinada toda la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ACUERDO:



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil "Zaintzen, S.A." la prestación del servicio relacionado con la limpieza y conservación de instalaciones y dependencias municipales de Barrika, licitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un precio máximo de 14.325,78 euros, IVA y demás impuestos excluidos por el año de contrato.

Igualmente, la prestación del presente contrato estará sujeta al contrato administrativo que se formalice al respecto, así como a los documentos técnicos de referencia (PCAP y PCT) y a la propuesta de adjudicación presentada por parte del adjudicatario.

SEGUNDO.- El plazo para la prestación del presente servicio será de un año, pudiendo prorrogarse el mismo por un año adicional en base a lo dispuesto en la cláusula séptima del PCAP.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del presente contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios o en su caso hayan sido rechazados.

A los efectos de su justificación y motivación adjúntense a dicha notificación copia del informe técnico de valoración emitido al respecto (Acta del sobre B).

CUARTO.- Notificar a la mercantil Zaintzen, S.A. adjudicatario del presente contrato, esta resolución y citarle para la firma del contrato el día 31 de marzo de 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa consistorial de Barrika.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del presente contrato en el Perfil de Contratante.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Madariaga Marín, en Barrika, a veintisiete de marzo de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Ante mí:
EL SECRETARIO,